



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0394/01/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1003/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de marzo de 2024

ENRIQUE SÁNCHEZ LÓPEZ (APODERADO LEGAL) Y OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ CAMPOS TITULARES DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Enero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Marzo de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/0779/2017 de fecha 14 de Febrero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ENRIQUE SÁNCHEZ LÓPEZ (apoderado legal) y OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ CAMPOS	CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "UNO BIS" Y 2) PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "DOS BIS"	7.8949	Aquixtla	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 13 de Febrero de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0394/01/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1003/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de marzo de 2024

Nombre del predio: 1) PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "UNO BIS"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	603896.36	2182996.93
2	603902.42	2182897.82
3	603468.44	2183015.07
4	603462.41	2183114.71

Nombre del predio: 2) PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "DOS BIS"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	603896.36	2182996.93
2	604336.05	2182962.94
3	604261.98	2182883.34
4	603902.42	2182897.82

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "UNO BIS" Y 2) PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "DOS BIS"

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	14/02/17	13/02/18	Abies religiosa	.88	55.87	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/02/17	13/02/18	Pinus sp.	.88	171.94	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/02/18	13/02/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	14/02/19	13/02/20	Abies religiosa	.97	67.03	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/02/19	13/02/20	Pinus sp.	.97	143.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	14/02/20	13/02/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	14/02/21	13/02/22	Abies religiosa	1.22	33.05	Metros cúbicos v.t.a.
5	14/02/21	13/02/22	Pinus sp.	1.22	176.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	14/02/22	13/02/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	14/02/23	31/12/24	Abies religiosa	1.65	30.26	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0394/01/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1003/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de marzo de 2024

7	14/02/23	31/12/24	Pinus sp.	1.65	179.34	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25	13/02/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	14/02/25	13/02/26	Abies religiosa	2.55	52.7	Metros cúbicos v.t.a.
9	14/02/25	13/02/26	Pinus sp.	2.55	155.34	Metros cúbicos v.t.a.
10	14/02/26	13/02/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "UNO BIS" Y 2) PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "DOS BIS"	7.27	1066.03

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)	S-21-016-CON-002/17





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0394/01/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1003/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 08 de marzo de 2024

PRIMERA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "UNO BIS" Y
2) PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "DOS BIS"

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	742 MM

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 1 Núm. 18, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. Con la presente modificación se realizan ajustes a la vigencia de las anualidades 7 y 8, cabe señalar que para el caso de la anualidad 7 se realiza la ampliación de la misma para el aprovechamiento de los saldos reportados como pendientes de aprovechar, de conformidad con los anexos presentados, sustento de la modificación que con la presente se otorga.

9. Las especies sujetas a aprovechamiento durante el presente ciclo de corta son las siguientes: Pinus patula, Pinus ayacahuite, Pinus pseudostrobus y Abies religiosa.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (269/16 P)

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

